



SUPLEMÉNTASE PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA GESTIÓN COMUNITARIA

DECRETO N° 5156

Chillán Viejo, 08 OCT 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El D.A. 174 del 08.01.2013 que aprueba el "Programa Social de Apoyo a la Gestión Comunitaria"

2.- El D.A. 1925 del 10.04.2013 que suplementa el "Programa Social de Apoyo a la Gestión Comunitaria"

3.- El D.A. 2478 del 09.05.2013 que suplementa el "Programa Social de Apoyo a la Gestión Comunitaria"

4.- El D.A. 4590 del 05.09.2013 que suplementa el "Programa Social de Apoyo a la Gestión Comunitaria"

5.- El D.A. 5115 del 01.10.2013 que aprueba modificación presupuestaria

DECRETO:

1.- SUPLEMÉNTASE el "Programa Social de Apoyo a la Gestión Comunitaria" en \$ 752.511 (setecientos cincuenta y dos mil quinientos once pesos)

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta 21.04.004 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZÁLIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE